PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN DE INDICADORES

1. OBJETIVO

Establecer la metodología que permita el reporte de los indicadores generales y específicos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con su periodicidad de medición establecidos por la organización, con base a la normatividad vigente, para la evaluación continua de las acciones diseñadas a través del Sistema

2. ALCANCE

El presente procedimiento aplica para todas las sedes y áreas de trabajo de la institución, de acuerdo con la normatividad vigente.

3. DEFINICIONES

Accidentalidad: grupo de indicadores que representan el número de accidentes presentados durante la jornada laboral en la población trabajadora.

Área responsable del reporte: Área responsable de la medición, reporte y seguimiento de los indicadores establecidos.

Ausentismo: indicador que representa la proporción de ausencia relacionada con incapacidades médicas de los trabajadores.

Indicador: dato que sirve para conocer o valorar las características, intensidad y evolución de un hecho concreto relacionado al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Índice de frecuencia de accidentalidad: mide cuantos accidentes se presentan en un tiempo determinado por un millón de horas hombre trabajadas.

Índice de lesión incapacitante: mide el tipo de incapacidad según la lesión ocurrida durante un accidente laboral.

Índice de severidad de accidentalidad: mide los días de incapacidad en un periodo de tiempo por cada millón de horas hombre trabajadas.

Indicador general: datos relacionados con aspectos transversales del SG-SST, de medición obligatoria por la resolución 0312 de 2019.

Indicador específico: datos relacionados con elementos concretos del SG-SST, estandarizados por la institución, de medición periódica establecido por el responsable del SG-SST.

Morbilidad: grupo de indicadores que representan la incidencia y prevalencia de enfermedades de origen laboral en los trabajadores, a raíz de la realización de sus funciones

establecidas.

Tasa de incidencia: es una medida del número de casos nuevos de enfermedad laboral durante un periodo de tiempo determinado.

Tasa de prevalencia: medida del número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral durante un periodo de tiempo determinado.

4. RESPONSABILIDADES

GERENCIA

El Gerente General tiene la autoridad y la responsabilidad de la medición de los indicadores generales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de evaluar y realizar seguimiento a las acciones implementadas. Además, tiene la responsabilidad de:

- Suministrar recursos técnicos, financieros y humanos para la medición, reporte y seguimiento de los indicadores en todas las área de trabajo.
- Revisar el seguimiento realizado a los indicadores con los Directores de área y el Responsable SST.
- Facilitar el proceso de medición de indicadores.
- Liderar la implementación de medidas de mejora encaminadas a la reducción de la accidentalidad, morbilidad y ausentismo por causa médica.

DIRECTOR DE ÁREA DE TRABAJO

- Facilitar la entrega de los documentos e información necesario para la medición de los indicadores generales establecidos.
- Apoyar el proceso de medición y reporte de los indicadores de acuerdo a la periodicidad definida.
- Implementar las medidas en su área relacionadas a la reducción de los indicadores en sus trabajadores.

RESPONSABLE SST

- Realizar medición de los indicadores de todos las áreas de trabajo.
- Monitorear los cambios presentados y tendencias de los indicadores generales.
- Solicitar la información necesaria para la medición de los indicadores.
- Informar a la gerencia sobre los resultados de la medición de acuerdo a la periodicidad establecida.
- Asegurar la medición y reporte correcto de los indicadores en cada área de trabajo.

EMPLEADOS

- Los empleados son responsables de reportar los accidentes laborales, así como la entrega de incapacidades médicas auténticas.
- Cumplir con los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos para la prevención de accidentes y enfermedad de origen laboral.
- Identificar y reportar actos, condiciones inseguras o condiciones de salud asociadas a su trabajo.

5. PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN DE INDICADORES

5.1 GENERALIDADES

El procedimiento de medición de indicadores debe considerar de manera general:

- Debe medirse todos los indicadores de acuerdo a la periodicidad definida, a través de formato F-SST-13 Matriz de indicadores de medición del SG-SST, teniendo en cuenta los soportes e información brindados por los directores de área de cada sede.
- Implica la medición auténtica de la información, la omisión o alteración de los datos no permite la planeación, implementación y evaluación de acciones de mejora que incidan en el bienestar de los trabajadores.
- Todo aumento o cambio negativo en el valor de los indicadores implica la realización de una acción de mejora.
- Toda la información y soportes para la medición de indicadores debe ser manejada teniendo en cuenta la custodia de los datos personales y otros datos relevantes de los trabajadores.
- La medición debe realizarse en los tiempos establecidos, su omisión afecta la posibilidad de generar acciones de cambio.
-

5.2 MEDICIÓN DE INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

Los indicadores de accidentalidad agrupan una serie de medidas relacionadas con la frecuencia y severidad de los accidentes de origen laboral de los trabajadores de la institución, en ejercicio de las funciones establecidas. Para su medición se debe considerar:

- Diligenciar la hoja de cálculo del formato F-SST-13 correspondiente a accidentalidad de la Sede a reportar.
- Reportar de manera diaria el número de accidentes presentados, utilizando la codificación 1 para un incidente o accidente laboral presentado en la jornada de trabajo, y 0 para el caso contrario (no accidente). Señalar en modo comentario otros aspectos como hora, lugar y hechos presentados.
- Indicar al finalizar mes en la columna destinada, el número total de accidentes presentados por el trabajador durante el desarrollo de sus funciones.
- En la fila final contabilizar el número total de accidentes presentados de manera diaria.
- En la columna de ¿Requirió incapacidad? Diligenciar SI o NO si el trabajador tuvo incapacidad producto del incidente o accidente laboral presentado.
- En la columna de Número total de días de incapacidad diligenciar el número de días señalados en el documento de soporte entregado por el trabajador el día del accidente y máximo a las 24 horas de ocurrido el hecho al Delegado designado para su Sede por alguno de los medios de contacto establecidos en el Procedimiento de comunicación.
- Enviar reporte a finalizar cada mes a responsable del SST, del consolidado mensual. La matriz debe corresponder con el número de FURAT entregados por el trabajador.

5.3 MEDICIÓN DE INDICADORES DE MORBILIDAD

Corresponde al conjunto de indicadores para medir incidencia y prevalencia de enfermedades laborales debidamente diagnosticadas por el médico especialista. Para su medición debe considerar:

- Diligenciar en la hoja de Accidentalidad, en la sección de morbilidad los dato relacionados con la incidencia y prevalencia en enfermedad de origen laboral.
- Indicar SI en caso de que la persona cuente con una valoración médica donde se indique la presencia de enfermedad laboral, o indicar NO en caso contrario.
- En la columna final indicar el código CIE-10 que se encuentra relacionado en la valoración médica entregada por el trabajador.
- Enviar reporte al finalizar cada mes al responsable del SST del consolidado mensual, y de manera inmediata o en un plazo no mayor a 2 horas la historia clínica del trabajador una vez este haya entregado dicho soporte.

5.3 MEDICIÓN DE INDICADORES DE AUSENTISMO

Se denomina al conjunto de indicadores necesarios para la medición del ausentismo y sus causas. Para su medición se debe realizar:

- Diligenciar la hoja de cálculo de Ausentismo correspondiente a la Sede a reportar.
- En la fila de MES, indicar el mes a reportar, este diligenciamiento debe ser realizado de manera diaria.
- Indicar con 0 si el trabajador no asiste a la institución y 1 para los días laborados, al finalizar mes en la columna de Número total de días, diligenciar la suma total de días de ausencia del trabajador.
- Así mismo, se debe indicar en la columna dispuesta el código CIE-10 relacionado en el soporte de incapacidad entregado por el trabajador.
- Enviar reporte al finalizar cada mes al responsable del SST, del consolidado mensual.

5.4 MEDICIÓN DE INDICADORES ESPECÍFICOS

Corresponde al conjunto de indicadores diseñados para realizar seguimiento a elementos concretos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estos se clasifican de acuerdo con el proceso a evaluar (estructura, proceso, resultado), teniendo en cuenta los elementos del ciclo PHVA. Para su medición se debe considerar:

- Realizar el reporte de los indicadores de acuerdo con la periodicidad definida en el formato F-SST-11.
- Para el diligenciamiento utilizar los límites establecidos, de acuerdo con el indicador a medir.
- Diligenciar la hoja correspondiente a la Sede a analizar del formato de consolidación de resultados. Colocar los resultados correspondientes de cada indicador en la columna de resultados.
- El reporte debe ser consolidado como insumo para el informe anual del SG-SST.

6. CONSIDERACIONES FINALES

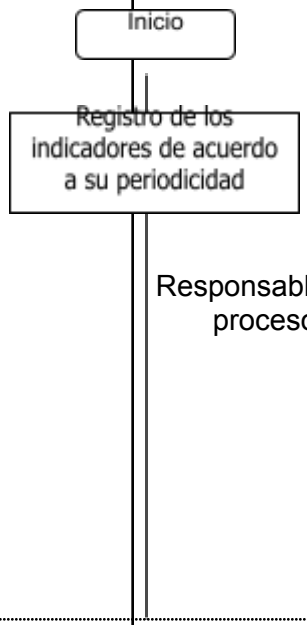
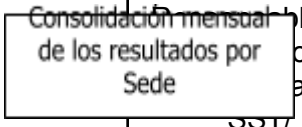
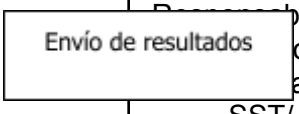
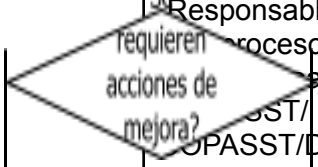
Todos los indicadores cuentan con un método, límite y periodicidad de medición, los cuales se encuentran en el formato destinado para tal fin, F-SST-11, discriminando los indicadores

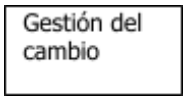
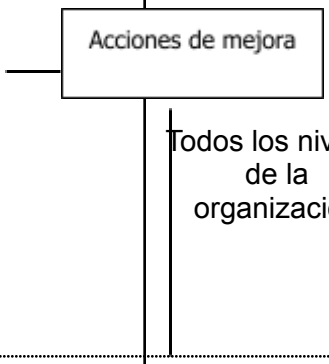
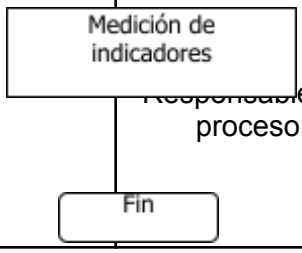
generales y los indicadores del Sistema.

En el formato F-SST-14, se realiza el consolidado de los resultados de la medición de indicadores en cada Sede la institución, los directores de área de cada Sede, así como los responsables designados para cada una de ellas son los responsables de la recolección de la información y envío al responsable del SST designado por la Dirección General.

La medición de los indicadores del SG-SST es de obligatorio cumplimiento para todos los niveles de organización, por tanto todos los actores de acuerdo a su nivel de responsabilidad deben propender por la ejecución de esta medición.

7. RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
0 1		Responsable del proceso	Medición de indicadores de acuerdo a su periodicidad, límite y método establecidos para cada indicador en cada Sede	Matriz de medición de indicadores
2		Responsable del proceso/ Responsable SST/	Consolidación de los resultados para su envío a los responsables generales del SG-SST desde cada Sede para su revisión.	Matriz de resultados de medición de indicadores
3		Responsable del proceso/ Responsable SST/ Dirección General		
4		Responsable del proceso/ Responsable SST/ COPASST/Dirección General	¿Los resultados obtenidos requieren de generar acciones de mejora en el SG-SST? SI: Actividad 5 No: Actividad 7	

5		Responsable del proceso/ Responsable SST/ COPASST/Dirección General	Con base al Procedimiento de Gestión del Cambio generar acciones de mejora.	Informes de los responsable, gestión documental de Cambio
6		Todos los niveles de la organización	Realizar acciones de mejora planteadas	Gestión documental
7		Responsable de proceso	Continuar medición de acuerdo a la gestión del cambio realizada para reducir el impacto evidenciado en los indicadores.	Matriz de medición de indicadores.

Autoriza y aprueba	*Francia Doris Ordoñez Velazco*	*Lina Melissa Niño Cuadros*
	Representante Legal	*Responsable de SG-SST*